

F. L.
C. E.



Florencio Varela, 04 SEP. 2019

VISTO el expediente N° 2915-9716/2019 por el que tramita la Adquisición de Impresoras por el procedimiento de Contratación Directa N° 84/19; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección Ejecutiva y el área de Sistemas de Información;

Que a fs. 19/24 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 25/30 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 33 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 32 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 418/19, aprobando pliego de bases y condiciones, y autorizando a efectuar el llamado en cuestión;

Que a fs. 34/35 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 36/44 se agrega constancia de retiro de Pliego y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

Que a fs. 144 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 145 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área

ES COPIA FIEL

G. Gabriel Rosario



Compras y Suministros;

Que a fs. 166/168 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando a la firma **EBOX S.A.** el renglón 1, impresora laser, cantidad 12, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PEREZ SERGIO RUBEN – por no ajustarse a Pliego de Bases y Condiciones; totalizando la presente Preadjudicación la suma de **Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 (\$ 434.928,00)**;

Que a fs. 169 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes;

Que a fs. 170 obra constancia de afectación presupuestaria del gasto al ejercicio 2019;

Que a fs. 172 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento de índole legal para la prosecución del trámite administrativo correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

DISPONE

TAL
CE



Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 84/19.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **EBOX S.A.** el renglón 1, impresora laser, cantidad 12, menor precio dentro de los admisibles, desestimando a la firma PEREZ SERGIO RUBEN – por no ajustarse a Pliego de Bases y Condiciones; totalizando la presente adjudicación la suma de **Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Veintiocho con 00/100 (\$ 434.928,00).** -----

Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento de corresponder.-----

Artículo 4°: El gasto que demande la presente y que asciende a la suma de \$ **434.928,00** será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 4.3.6.1. Ejercicio 2019.-----

Artículo 5°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----

DISPOSICIÓN N°000537...../19

ES COPIA FIEL

Gabriel Rosato

Secretaría de Dirección
SALIDA
04 SEP. 2019

HOSPITAL
EL
CRUCE

HOSPITAL
EL
CRUCE